

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1087/03	JOSE ENRIQUE JIMENEZ SAAVEDRA	80075428	BADAJOS (BADAJOS)	02/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1094/03	JOSE ANTONIO SALAZAR SUERO	34777681W	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	01/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1103/03	JUAN PEDRO ALFONSO GARIAS	45535965	ZAFRA (BADAJOS)	02/09/2003	artículo 26 i) y h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	150,00 €
1157/03	MARIANO ROMERO GUTIERREZ	26230824Z	GARROVILLA (LA) (BADAJOS)	03/09/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1194/03	ANTONIO IGLESIAS ARENCON	9166079	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	04/09/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre modificación puntual del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable Programado, E-7, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2003, ha sido inicialmente aprobada la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable Programado E-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente al polígono El Nevero-Ampliación, redactada por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística del Excmo. Ayuntamiento.

Dicha Modificación tiene por objeto el cambio de uso entre parcelas, afectando a las que, a continuación, se indican:

— La manzana formada por las parcelas 10.1; 10.2; y 10.3, de uso dotacional y terciario, pasan a industria tipo medio con uso comercial alternativo.

— Asimismo, las parcelas 1.1 a 1.10 y 2.11 a 2.14, de uso industrial tipo medio, cambian a uso dotacional social y deportivo.

Se justifica el cambio de uso en la necesidad de aproximar el uso dotacional deportivo y social a los terrenos del Plan Parcial más próximos a la zona residencial, donde son más necesarios.

Asimismo, acordó su sometimiento a un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 29 de mayo de 2003. El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

ANUNCIO de 19 de junio de 2003, sobre aprobación del Estudio de Detalle Reformado de la Unidad de Actuación nº 9-1 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle Reformado de la Unidad de Actuación núm. 9-1, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D^a Cristina Blanco Zambrano, a iniciativa de Donkasa 10, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Fernando Gutiérrez San Gadea, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes, modificando la distribución del número de viviendas y eliminando el vial peatonal de la manzana M-1.a.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado